



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL1861-2023

Radicación n.º 97929

Acta 28

Bogotá, D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PORVENIR S.A. vs. MARÍA OLIVIA CASTRO RÍOS Y OTRO.

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional n.º 35.277, como apoderado especial de la parte recurrente, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir, conforme al poder que precede.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la parte recurrente, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en el proceso ordinario laboral promovido por María

Olivia Castro Ríos contra la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales en calidad de litis consorte facultativo.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

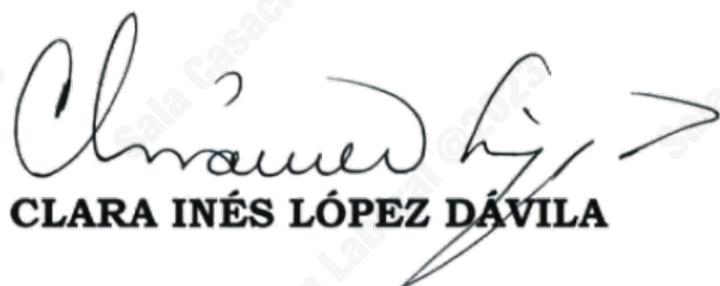
FERNANDO CASTILLO CADENA
No firma por ausencia justificada



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **03 de agosto de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **121** la
providencia proferida el **02 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **09 de agosto de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **02 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____